



RESOLUCION D.P.P. N°

RES-1286-2025

USHUAIA,

jueves 23 de octubre de 2025

VISTO el expediente DPP N° E-253-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado:
“AMPLIACIÓN EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la ejecución de los trabajos tendientes a la Ampliación del ex Edificio Antártico.

Que mediante Resolución D.P.P. N° 1073-2025, del expediente del visto, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2025 y se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Memoria Descriptiva, el Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Normas de Higiene y Seguridad.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia a la Resolución mencionada precedentemente.

Que en virtud de haber recibido una consulta respecto al ANEXO V- ÍTEM 5-ESTRUCTURA RESISTENTE. -punto 5.5 Columna metálica de refuerzo, no corresponde, por lo que debe desestimarse del presente ÍTEM.

Que asimismo, se debe aclarar que el Ítem 5.1 incluye todos los trabajos y refuerzos (ya sean verticales o de cualquier tipo) de columna de ser necesarios, como es nombrado en el segundo párrafo de dicho ítem.

Que por lo expuesto se emite la presente Circular N° 8- Con Consulta-Tipo Aclaratoria, a efectos de garantizar la concurrencia de oferentes a participar en el procedimiento de selección para la ejecución de la obra de la referencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los Artículos 6º y 7º inc. f) de la Ley Provincial N° 69, Decreto Provincial N° 3168/2023 y Resolución DPP N° RES-1232-2025.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Emitir y Aprobar la Circular N° 8 - con Consulta – Tipo Aclaratoria, correspondiente a la Resolución DPP N° RES-1243-2025- Circular N° 6 Tipo Modificatoria ANEXO II, de la Licitación Pública N° 05/2025, de la Obra: AMPLIACIÓN EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P, la que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-1286-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I CIRCULAR Nº 8 – CON CONSULTA- TIPO ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2025-
DE LA RESOLUCIÓN DPP Nº RES-1243-2025 - ANEXO II

OBRA: “AMPLIACIÓN EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA DPP”

ANEXO V- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA-
ÍTEM 5.- ESTRUCTURA RESISRENTE

DESESTIMAR el PUNTO 5.5 Columna metálica de refuerzo.

“La estructura metálica de columna de refuerzo será ejecutada en perfiles “C” de acero conformado en frío del tipo “SANDWICH” armados tipo 2C, con secciones que varían entre c80, c100 y c120 de espesor mínimo 2mm, siempre con todo sujeto a la verificación estructural correspondiente, la cual enmarcará a la estructura de panelería, que será ejecutada en perfiles de acero galvanizado.

Volviendo a la estructura principal, la misma estará anclada a la platea de fundación y a las columnas existentes donde se apoyará. Es muy importante realizar la verificación estructural de las columnas existente a fin de planear refuerzo en caso de ser necesario. Se debe tener en cuenta todos los ángulos de refuerzo al momento de fijar una estructura metálica a una pletina. Tanto sobre la platea como sobre las columnas existentes.”

Ello en virtud que en el Punto 5.1 del mismo ANEXO, incluye todos los trabajos y refuerzos (ya sean verticales o de cualquier tipo) de columna de ser necesarios, como es nombrado en el segundo párrafo de dicho ítem.

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente a/c de la Presidencia
23/10/2025 11:57